DICTAMEN UOC DE JUSTIFICACION DE LA NO EJECUCION DEL PAC EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

VISTO

RESOLUCION DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMETRALES" INFORME DEL PRIMER CUATRIMESTRE".

CONSIDERANDO

EL Artículo 2°. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;
2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;
3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

EL Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMETRALES", se remite la justificación de incumplimiento del cronograma, correspondiente al llamado que fue programado para su comunicación en el primer cuatrimestre.

Nº	ID	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
1	424426	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	El mismo no fue realizado en el mes programado debido a que la resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones fue promulgada recién en fecha 12 de mayo de 2023. Cabe aclarar que esta dependencia solicito la aprobación del PBC en fecha 21 de marzo de 2023

Por lo tanto esta dependencia, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la resolución mencionada, cumple en solicitar la inclusión del proceso contenido en este dictamen a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

2(dos)

Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

MEMORANDUM 99/2023

A : **Lic. Rebeca N. Arce.**

Directora Administrativa Financiera.

DE : **Lic. Justo A. Valdez.**

Encargado de Despacho del Departamento de la U.O.C.

FECHA : 21 de marzo de 2023.

OBJETO : Solicitar Resolución

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID. N° 424.426.".**

Adjunto Modelo de Resolución y copia del PBC.

Sin otro particular, la saludo muy atte.

Lic. Justo A. Valdez
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

21/03/23

Campus Universitario - San Lorenzo - Teléf. 585 600 - Fax (595 - 21) - 585 600
Casilla de Correo: 1039 - 1804 (Asunción) Paraguay
e-mail: facen@facen.una.py - web: www.facen.una.py

4(cuatro)

Acta No 09 (S.L.12/05/2023)
RESOLUCIÓN N° 0301-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08 "ADQUISICÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 424.426", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Tercer Punto del Orden del Día;

El Expediente Nº 1735/2023, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 27/04/2023, Memorándum N° 074/2023, presentado por la C.P. REBECA NATALIA ARCE CACERES, Directora Administrativa Financiera, quien eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 "ADQUISICÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 424.426".

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos y de Investigación, referente al Expediente Nº 1735/2023 de fecha 27/04/2023. Por el cual se 1. Recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 "ADQUISICÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 424.426", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0301-01-23 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 "ADQUISICÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 424.426", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.-

0301-02-23 **Encomendar** al Señor Decano realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, mencionado en el artículo anterior.

0301-03-23 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano